

El consejero Rodrigo ha visitado hoy las obras de esta nueva promoción de alquiler a precio asequible, ubicada en la avenida de Lisboa del municipio

La Comunidad de Madrid avanza en la construcción de 210 viviendas del Plan Vive en Arganda del Rey

- Se trata de 188 pisos de dos dormitorios y 22 de tres con garaje, trastero, piscina, parque infantil y zonas verdes
- El Gobierno regional ha entregado ya cerca de 4.750 hogares y está edificando actualmente más de 3.600 a través de esta iniciativa de colaboración público-privada

10 de julio de 2025.- La Comunidad de Madrid avanza en la construcción de 210 nuevas viviendas del Plan Vive en Arganda del Rey destinadas al alquiler asequible. La urbanización, que está compuesta por dos bloques con un total de 188 casas de dos dormitorios y 22 de tres, cuenta con garaje, trastero, piscina, parque infantil y zonas verdes.

El consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Jorge Rodrigo, ha visitado hoy las obras de esta promoción, ubicada en la avenida de Lisboa de la localidad, donde ha señalado que “seguimos trabajando para aumentar la oferta con el objetivo de contener los precios y facilitar el acceso a un hogar, especialmente a jóvenes y familias”. Así, ha añadido, “el Plan Vive representa más del 36% de los hogares protegidos que se construyen en España”.

Actualmente, el Ejecutivo autonómico ha entregado a través de esta iniciativa 4.750 inmuebles y tiene en fase de construcción más de 3.600 en una veintena de municipios de la región. Gracias a este proyecto de colaboración público-privada, ha recordado Rodrigo, “la Comunidad de Madrid moviliza más de 1.200 millones de euros y hace posible la creación de 20.000 empleos”. En concreto, esta nueva urbanización de Arganda del Rey estará disponible en 2026 y cuenta con financiación procedente de los fondos europeos Next Generation.

El principal requisito para optar a estas casas es que el solicitante la destine a su residencia habitual y no tenga ninguna otra en propiedad. Además, tienen prioridad los empadronados en la localidad o los que trabajen allí desde hace al menos tres años. Otro aspecto importante es el límite de gasto, ya que no se puede destinar más del 35% de los ingresos netos anuales de la unidad de convivencia al pago de la renta.